

Informe Preliminar - Observatorio del Ciclo de Vida

El Observatorio del Ciclo de Vida con perspectiva ecológica de la Universidad Católica de Santa Fe elabora este informe preliminar a partir de un conjunto de actividades realizadas a fines de 2023.

Organismos internacionales, como la ONU, CEPAL, UNESCO y la OMS, establecen la necesidad de abordar los desafíos del desarrollo a lo largo de todo el ciclo de vida, atendiendo a los determinantes de salud, el emplazamiento geográfico, y las particularidades de cada contexto. En este marco se analizan las acciones y repercusiones a nivel de salud que la propuesta implementada en la Casa de Juan Diego tuvo en la población que allí asiste: personas en situación de calle.

Personas en Situación de Calle.

Datos Oficiales

Según el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (2022), el número de personas en situación de calle en Argentina es de 5.705 personas, 4.474 hombres y 1.231 mujeres. El 52% están en situación de calle efectiva y el 48% en paradores o refugios.

En la ciudad de Santa Fe, los datos oficiales del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (2022), registró 399 personas en situación de calle. Santa Fe es la tercera jurisdicción con mayor porcentaje de personas en situación de calle. CABA tiene 42.1 %, Buenos Aires 25%, Santa Fe 7%.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), el índice de pobreza en Argentina en el primer semestre del año 2023 alcanzó el 40,1%, lo que significa que 18,6 millones de personas estaban por debajo de la línea de pobreza. La indigencia, por su parte, alcanzó el 9,3%, lo que significa que 3,6 millones de personas no tenían los ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas. Estos datos sobre porcentajes de pobreza e indigencia constituyen mediciones complementarias que permiten repensar los cambios que se sucedieron en los últimos meses en cuanto a las condiciones de vida promedio de la población y las dificultades de las personas para sostener lo habitacional. En el Gran Santa Fe el 43% de la población es pobre y el 10% es indigente.

Actualmente, en la ciudad de Santa Fe, el municipio ha evidenciado un incremento significativo de personas que viven en situación de calle. Según la información brindada por la Secretaría de Políticas Sociales, en el último mes, se han registrados nuevos asentamientos nocturnos de personas en situación de calle en distintas zonas de la ciudad. En este contexto, es necesario realizar un relevamiento exhaustivo que permita tanto, cuantificar la situación como profundizar en el caso por caso y así diseñar estrategias reales de intervención estatal que permitan atender la emergencia en su complejidad. La Secretaria de Políticas Sociales de la municipalidad de Santa Fe ha manifestado su interés en que el Observatorio del Ciclo de Vida de la Facultad de Psicología de la UCSF se constituya como entidad de consulta y asesoramiento en esta problemática.

¿Cuándo una persona se considera en situación de calle?

La **Ley Nacional 27.654 SITUACIÓN DE CALLE Y FAMILIAS SIN TECHO** establece que se debe “garantizar integralmente y hacer operativos los derechos humanos de las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle que se encuentren en el territorio de la República Argentina” (art. 1).

De acuerdo al **art. 4** los criterios específicos para determinar que una persona se encuentra en situación de calle o en riesgo de situación de calle son:

- **Personas en situación de calle:** son quienes, sin distinción de ninguna clase, sea por su condición social, género, edad, origen étnico, nacionalidad, situación migratoria, religión, estado de salud o cualquier otra, habiten en la calle o en espacios públicos en forma transitoria o permanente, utilicen o no servicios socio asistenciales o de alojamiento nocturno, públicos o privados.
- **Personas en riesgo a la situación de calle:** son quienes, sin distinción de ninguna clase, sea por su condición social, género, edad, origen étnico, nacionalidad, situación migratoria, religión, estado de salud o cualquier otra, estén en alguna de las siguientes situaciones:
 - a) Residan en establecimientos públicos o privados –sean médicos, asistenciales, penitenciarios u otros– de los cuales deban egresar por cualquier causa en un plazo determinado y no dispongan de una vivienda para el momento del egreso;
 - b) Se encuentren debidamente notificadas de una situación inminente de desalojo o de una resolución administrativa o sentencia judicial firme de desalojo, y no tengan recursos para

procurarse una vivienda;
c) Habiten en asentamientos precarios o transitorios sin acceso a servicios públicos esenciales o en condiciones de hacinamiento que afecten su integridad psicofísica, que no califiquen como barrios populares conforme la Ley 27.453.

El estado considera estas situaciones de vulnerabilidad social extremas y por tanto implican una grave restricción para el ejercicio de los derechos definidos en la Constitución Nacional y los tratados internacionales de derechos humanos. Aunque esta ley constituye un marco de referencia desde el cual definir, técnicamente, situación de calle, representa un recorte poco representativo de la complejidad inherente a la realidad de las personas en situación de calle en el país.

Políticas públicas y acciones realizadas

La Ley Nacional 27.654 de Situación de Calle y Familias Sin Techo establece un marco normativo para la prevención y asistencia a las personas en situación de calle. La ley establece que las personas en situación de calle tienen derecho a: a una vivienda digna, a la atención de la salud, a la educación, al trabajo, a la protección social.

En el ámbito nacional, el Ministerio de Desarrollo Social (en la actualidad absorbido por el Ministerio de Capital Humano) coordina las políticas públicas para prevenir y ayudar a las personas en situación de calle. En el ámbito provincial y municipal, las políticas públicas relacionadas a personas en situación de calle se ajustan a la realidad de cada jurisdicción.

La Municipalidad de Santa Fe ha desarrollado en los últimos años planes de acción para abordar la situación de calle en la ciudad

- **Plan de Atención para Personas en Situación de Calle:** el Plan fue aprobado por el Concejo Municipal en 2023 y tiene como objetivo garantizar el acceso a los derechos fundamentales de las personas en situación de calle, como el derecho a la vivienda, a la salud, a la educación y al trabajo. El Plan incluye una serie de acciones específicas, como la construcción de viviendas sociales, la creación de centros de atención y el desarrollo de programas de inclusión social y laboral.
- **Operativo Invierno:** el operativo invierno se realiza durante los meses de invierno para ayudar a personas en situación de calle. El operativo incluye la distribución de

alimentos, abrigos y otros elementos de primera necesidad. También incluye el abordaje de las personas en situación de calle para ofrecerles servicios de atención social.

- El Consejo Consultivo de Personas en Situación de Calle se creó en 2022, formado por personas en situación de calle que participan en la toma de decisiones sobre las políticas públicas dirigidas a esta población.

Al elaborar este informe, no se encontraron datos oficiales sobre los resultados de implementación de dichos planes, lo que acentúa la necesidad de revisión y evaluación en torno a la gestión actual.

De las acciones planificadas a la realidad

Los planes propuestos por los organismos del ámbito estatal y municipal buscan dar respuesta a las necesidades y demandas que presentan las personas en situación de calle. El problema es su implementación. Cuando se recorren dispositivos, asociaciones civiles o centros de atención que reciben a quienes atraviesan este tipo de situaciones, lo planificado resulta muy diferente de lo posible y lo real.

La experiencia de la Casa de Juan Diego en noviembre del 2023 dio cuenta de esta fractura entre el diseño de planes de acción y su posterior implementación. Un 90 % de la población que concurre está en situación de calle. Duermen en veredas, bajo el puente Oroño, o en algún espacio que permita reparo. Cuentan con la vestimenta que llevan puesta, y carecen de objetos personales de higiene. Su actividad se centra en el cuidado y lavado de coches y la limpieza de vidrios en los semáforos. Muchos de ellos delinquen para consumir, lo cual conlleva a que tengan antecedentes penales y causas abiertas. En la Casa de Juan Diego las personas que concurren acceden a la comida (desayuno y almuerzo) y también tienen la posibilidad de asearse, lavar su ropa y compartir pacíficamente con otros en un espacio reglado. Pueden involucrarse en talleres y recibir orientación y atención profesional si así lo requieren.

El contexto de la población que concurre a la Casa se encuentra mayormente, atravesado por la violencia, los consumos problemáticos y el delito, en sus diferentes formas. Las estructuras y vínculos familiares están gravemente afectados, a punto tal que, en la mayoría

de los casos, no cuentan con una red de apoyo en su sistema de origen, y el sostén para muchos de ellos lo constituye la Casa de Juan Diego. Es importante tener en cuenta estos aspectos, ya que dan muestras de la complejidad que atraviesa a las personas que allí concurren y del grado de vulneración al que están expuestos en lo cotidiano.

Del 27 del noviembre al 01 de diciembre se llevó adelante “La semana de la salud global en la Casa de Juan Diego”. Esta iniciativa surge de la evaluación realizada junto al equipo de Juan Diego en lo que respecta a las múltiples necesidades de salud y las continuas dificultades de acceso a la asistencia requerida. Aquí cabe hacer un paréntesis ¿por qué hablamos de salud global? es importante que pueda comprenderse la salud desde la complejidad y transnacionalidad de los determinantes que interactúan en su alcance y que requieren de acuerdos globales para poderlos manejar de forma apropiada. La Salud Global integra disciplinas como la salud pública, las relaciones internacionales, las áreas de gestión pública, leyes, derechos y normas regulatorias, la economía, entre otras. Busca la participación de las comunidades, desde la apropiación del conocimiento y el desarrollo de acciones situadas que en conjunto propendan al mejoramiento de los índices de salud y la calidad de vida.

Cada jornada realizada, puso en evidencia la insatisfacción de necesidades básicas existente y el deseo manifiesto de recibir atención de un otro que se interesa genuinamente por su bienestar. Se destaca esto, porque es necesario comprender que aquello que pareciera que es tan básico en nuestra sociedad, está totalmente ausente en una parte de ella. El claro ejemplo de esto es la vacunación. Gran parte de la población tenía incompleto su esquema de vacunación obligatoria, y en algunos casos no estaban ingresados al sistema de salud, debiendo recibir inmunización desde cero. Se aplicaron entre 3 y 6 dosis de diferentes vacunas a más de 40 personas.

La población que vive en territorio nacional tiene derecho de concurrir a cualquier efector público de salud y acceder a la atención necesaria, pero la realidad no es así. Las personas en situación de calle enfrentan dificultades para acceder al sistema de salud en Santa Fe, por diferentes motivos, entre los que refieren:

- Falta de documentación al momento de la atención.
- Falta de recursos para trasladarse.
- Temor al rechazo por su situación, su aspecto.
- Estigma, discriminación y miedo por parte del personal de salud.

En los últimos años, se han realizado avances en el abordaje de la situación de calle en Argentina. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para garantizar los derechos que han sido vulnerados para las personas en situación de calle.

Para abordar eficazmente la situación de calle en Argentina, hay que implementar políticas públicas integrales que garanticen el acceso a los derechos fundamentales de las personas en situación de calle, como el derecho a la vivienda, a la salud, a la educación, y a la inclusión social y laboral. Esto no es posible si no se toma en cuenta para su desarrollo una perspectiva ecológica del ciclo vital.

Situación de calle y perspectiva del ciclo vital

La situación de calle es un fenómeno complejo que implica un fenómeno social en constante evolución. Las personas que viven en la calle experimentan situaciones críticas que incrementan significativamente su morbilidad. La falta de vivienda, la ausencia de recursos para alimentarse, resguardarse, asearse, vestirse, así como la discriminación, la violencia y la estigmatización de la que forman parte constituyen su cotidiano. Las posibilidades de que se generen cambios en estos contextos son realmente muy remotas, sin la adecuada presencia del Estado. La pregunta aquí sería ¿qué tipo de presencia sería adecuada para propiciar cambios reales y sostenidos? La respuesta no es simple ya que requiere un posicionamiento ético, político y antropológico para que la misma sea acorde a tamaña complejidad.

Estos desafíos están relacionados con la desigualdad social y la injusticia. Las condiciones específicas en las que viven las personas en la calle varían en función de su ubicación geográfica, su situación social y sus recursos personales. Estas diferencias dan lugar a expresiones diferentes del problema de la situación de calle, que requieren respuestas específicas en términos de políticas públicas (Díaz, 2023).

Según Rey y Uribe Valdivieso (2002):

En general, se pueden identificar diferentes criterios para señalar la adultez, entre ellos el relacionado con el **contexto socioeconómico**: en entornos económicos y socioculturalmente más pobres se asumen temprano en la vida roles considerados adultos, como los reproductivos y laborales, en contraste con otros medios en los cuales se da lo que Erikson (1982/1985) denomina una moratoria psicológica y sociocultural,

equivalente a la llamada adolescencia. Desde el punto de vista **psicológico** existen diversos criterios, como los **cognoscitivos** (referidos a la posibilidad de desarrollar un pensamiento abstracto y formal, e inclusive posformal relacionado, entre otras cosas, con la confianza en la intuición y con la posibilidad de entender y asumir las contradicciones-); **afectivos** (incluyendo la posibilidad de la intimidad y la responsabilidad del cuidado, tanto de otros, como de sí mismo); **morales** (orientados hacia un pensamiento autónomo y responsable de sí mismo y de otros). **Culturalmente**, la adultez se relaciona con los "relojes sociales", así como con múltiples transiciones. (p.23).

Se retoma dicha cita textual a modo de síntesis de todo lo que involucra pensar a una persona en la etapa de la adultez y cómo esto varía en contextos donde aquello que se requiere para alcanzarlo -según las descripciones teóricas de cada categoría- se torna muy difícil. Muchos de los hitos mencionados no forman parte de la realidad de la población que asiste a la Casa de Juan Diego. ¿Qué ocurre en el ciclo vital de estas personas que conlleva a que su 'adultez' sea tan diferente de lo esperado?; ¿Puede valorarse/pensarse la adultez con los mismos criterios socioeconómicos, culturales y psicológicos en un contexto que en otro?; ¿Qué criterios definirían la adultez en personas atravesadas por la situación de calle, la ausencia de red de apoyo, la insatisfacción de necesidades básicas, la violencia, el consumo y el delito?; ¿Como influyen las definiciones y marcos teóricos que se utilizan para significar la realidad en el diseño e implementación de políticas públicas?

Bibliografía

CEPAL promueve un enfoque de ciclo de vida para revertir las desigualdades determinadas por la edad de las personas. Acceso: <https://www.cepal.org/es/noticias/cepal-promueve-enfoque-ciclo-vida-revertir-desigualdades-determinadas-la-edad-personas>

Consejo Consultivo de Personas en Situación de Calle, Municipalidad de Santa Fe.

De La Guardia Gutiérrez, M. A.; Ruvalcaba Ledezma, J. (2020). La salud y sus determinantes, promoción de la salud y educación sanitaria. *Journal of Negative and No Positive Results*, 5(1), 81-90. Epub 29 de junio de 2020. <https://dx.doi.org/10.19230/jonnpr.3215>

UCSF



Universidad Católica de Santa Fe
Facultad de Psicología

Díaz, C. (2023). Políticas sociales: estrategias para construir un nuevo horizonte de futuro - 1a edición especial - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, 2023.

Instituto Nacional de Estadística y Censos -INDEC Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022: resultados definitivos: viviendas colectivas y personas en situación de calle / 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos - INDEC, 2023. Libro digital, PDF - (Censo nacional de población, hogares y viviendas 2022; 3)

Ley Nacional 27.654 Situación de Calle y Familias Sin Techo. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27654-358622>

Operativo Invierno para Personas en Situación de Calle, Municipalidad de Santa Fe.

Plan de Atención para Personas en Situación de Calle, Municipalidad de Santa Fe.

Rey, E., & Uribe, C. (2002). Psicología del ciclo vital: Hacia una visión comprehensiva de la vida humana. Revista Latinoamericana de Psicología, 34(1-2), 17-27. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/805/80534202.pdf>

Esp. Carolina Basilio

Lic. Prof. Daniela Mendieta

Mg. Vanina Vianco